

Guatemala, 30 de abril de 2020.

Licenciada.
Diana Florentino de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del Congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de Marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de Marzo de 2020.

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de Marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a) Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades Públicas.

Conforme a Memorandum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de Marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5 y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGA-07-2020** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato **DGA-07-2020**, celebrado entre la **Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas** y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **01 de abril al 30 de abril de 2020**.

Se detallan actividades a continuación:

A) Apoyo técnico en la revisión periódica de niveles de fluidos a los vehículos de este Ministerio.

- De la marca Nissan, placa P-736DKP
- De la marca Suzuki, placas P-953CFG y M-669DDX
- De la marca Toyota, placas P-963DDC y P-216DFG
- De la marca Daihatsu, placa P-504DBS, P-503DBS
- De la marca Mazda, placas P-760CBD, P-021CJN y P-646CBN
- De la marca Chevrolet, placa P-792CFH

B) Apoyo técnico en la realización de reparaciones mecánicas menores a vehículos de este Ministerio que a continuación describo:

- Placa P-504DBS, revisión al tren delantero y suspensión
- Placa P-792CFH, revisión al sistema de encendido

Cruz

C) Apoyo técnico en la actualización de los archivos físicos y digitales del Departamento de Transportes de la Dirección General Administrativa.

- Apoyé en la recepción de varios documentos que ingresan al Departamento.
- Apoyé en la recepción y fotocopiado de documentos que ingresan de Garita de Seguridad, horario de llegada de los buses, personal en horario extraordinario, horario hábil y control de novedades diarias.

D) Otras actividades que se me asignaron.

- Apoyé en asesorar qué vehículos necesitan servicios de mantenimiento y reparaciones según lo solicitado.
- Apoyé en la limpieza de vehículos de la Dirección General Administrativa.
- Apoyé en la entrega de documentos del MEM a Congreso, FINANZAS, MINEX, Secretaria de la Presidencia y DGE.


Luis Alberto Pines Salazar.
DPI No. (1727 09075 0101)

Vo.Bo.



Lic. Angel Arenales Azurdia.

Jefe

Depto. de Transportes y Seguridad.



Aprobado.


Licda. Diana F. de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas